

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy la Sociedad y sus accionistas principales Ziloti Holding S.A. y Banco Santander, S.A., han formalizado la modificación del préstamo concedido a la Sociedad en julio de 2014 por importe de €150 millones y vencimiento en julio de 2039.

El mencionado préstamo de accionistas fue objeto de modificación durante el mes de septiembre de 2016, tal y como se anunció al mercado por medio de hecho relevante publicado el 29 de septiembre 2016. En virtud de dicha modificación, se regularon, entre otras cuestiones, el importe máximo de intereses que se podía devengar anualmente, así como la posibilidad de realizar pagos en efectivo por la totalidad o parte de dichos intereses devengados anualmente, capitalizándose el resto de intereses no pagados.

En base a la proyección de los flujos de caja del préstamo tras la modificación de septiembre 2016, la Sociedad consideró que el tipo de interés efectivo contable del préstamo ascendía aproximadamente al 9,27%. Posteriormente y con el fin de evitar la volatilidad en la cuenta de resultados que pueda provocar cualquier cambio en las proyecciones de estos flujos, la Sociedad ha acordado modificar de nuevo las condiciones del préstamo cambiando el tipo nominal del 12% al 9,27% y eliminando el límite anual de devengo de intereses fijado en 60 millones de euros equiparando así el tipo nominal del préstamo al tipo de interés efectivo contable.

Con carácter previo a la formalización de dicha modificación, el Consejo de Administración de la Sociedad encargó a un experto independiente el análisis del tratamiento contable del préstamo, quien valoró positivamente la modificación propuesta por el Consejo de Administración, al igual que el auditor de la Sociedad.

En Madrid, a 30 de abril de 2018

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración